

Finca objeto de subasta

Finca segunda.—Local comercial en planta entre-suelo del edificio en que se integra, sito en Hellín, calle de Antonio Falcón, sin número; ocupa 336 metros 52 decímetros cuadrados construidos. Linda: Por la derecha, entrando, según la orientación del edificio, doña Esperanza Yáñez García y doña Consuelo Martínez Velasco; izquierda, don Rafael Andreu Rubio y doña Matilde Martínez Velasco, y fondo, patio de luces, doña Rosario Losada, don Diego Gómez Torrecillas y otro.

Tiene asignada una cuota de 12 enteros en relación con el valor total del inmueble. Participa con igual módulo en elementos y gastos comunes, excepto portal, escalera y ascensor, en que contribuye con el 7,69 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 926, libro 419, folio 101, finca número 26.659, tercera.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, para el caso de que no fuera hallado en el domicilio para oír notificaciones en la escritura de hipoteca, según el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Hellín a 15 de mayo de 1998.—La Juez, Caridad Algarra Vergara.—El Secretario.—38.455.

HUELVA

Edicto

Don César Zenón Calvé Corbalán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado, con el número 150/1995, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Acero Otamendi, contra don José Javier Moreno Rodríguez, don Francisco Moreno Contreras y doña Josefa Rodríguez Carmona, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 19 de octubre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sito en la calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017015095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta, a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afectas las fincas, han sido aportadas a los autos, y se encuentran de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarlas.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notifica las subastas a la parte demandada.

Bienes a subastar

1. Urbana.—Vivienda, sita en Huelva, en la avenida de Alemania, número 128, 4.º; con una superficie útil de 45 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.210, libro 615, folio 137, finca número 42.779.

Valorada pericialmente en la cantidad de 4.497.919 pesetas.

2. Urbana.—Cuarto trastero, sito en Huelva, en la calle Jaén, número 5, trastero número 2, en planta semisótano; con una superficie de 20 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.445, libro 2 de Huelva-3, folio 34, finca número 51.033.

Valorada pericialmente en la cantidad de 474.380 pesetas.

3. Un vehículo marca «Seat» Toledo, matrícula H-9164-O.

Valorada pericialmente en la cantidad de 790.000 pesetas.

Dado en Huelva a 29 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, César Zenón Calvé Corbalán.—El Secretario.—38.711.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancias del Procurador señor Peya Gascons, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 290/1997, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francesc Xavier Amir Serrano, en reclamación de 22.230.597 pesetas, respecto de las siguientes fincas:

En lotes separados:

1. Número 2. Local primero, situado en la planta baja del edificio señalado con el número 2, en la calle Bailén, de la villa de Palafrugel; de superficie útil aproximada 191 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugel al tomo 2.796, libro 452 de Palafrugel, folio 49, finca número 14.614, inscripción sexta.

2. Número 3. Local segundo, situado en la planta baja del edificio señalado con el número 1, en la calle Bailén, de la villa de Palafrugel; de superficie útil aproximada 36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugel al tomo 2.296, libro 287 de Palafrugel, folio 132 vuelto, finca número 14.615, inscripción sexta.

3. Número 4. Local tercero, situado en la planta baja del edificio señalado con el número 1, en la calle Bailén, de la villa de Palafrugel; de superficie útil aproximada 58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugel al

tomo 2.296, libro 287 de Palafrugel, folio 135 vuelto, finca número 14.616, inscripción quinta.

4. Número 5. Local cuarto, situado en la planta baja del edificio señalado con el número 1, en la calle Bailén, de la villa de Palafrugel; de superficie útil aproximada 62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugel al tomo 2.296, libro 287 de Palafrugel, folio 139, finca número 14.617, inscripción quinta.

A instancias del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo por la misma el precio de 3.600.000 pesetas por la finca número 14.615; 5.600.000 pesetas por la finca número 14.616; 6.000.000 de pesetas por la finca número 14.617, y 19.000.000 de pesetas por la finca número 14.614, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 5 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 3 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0290/97, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al ejecutado caso de no ser hallado en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 16 de junio de 1998.—La Juez.—El Secretario.—38.735

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Doña Almudena López García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 277/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rogelio García Sabino y doña Natalia del Mar Alfonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por reso-